

Universidad
Nacional
de Córdoba



2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC:0057431/2019

Córdoba, 03 DIC 2019

VISTO:

El pedido efectuado por la Lic. Miguel A. Escalante, para la contratación de la Med. Graciela Rita Natella - DNI 12960120, bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Docente Nacional de Posgrado (sin relación de empleo público)

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, en el sentido que se han elaborado los informes del Área Económico- Financiera y del Asesor Jurídico de la Facultad.

Que los servicios han sido efectivamente prestados por la profesional,

Que corresponde entonces, efectuar, por vía de excepción, un reconocimiento de los servicios prestados oportunamente, en los términos previstos por la Ordenanza HCS N° 5/95,

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

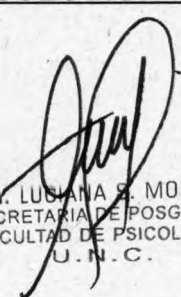
Artículo 1°: Reconocer a la Med. Graciela Rita Natella DNI 12960120 los servicios prestados por el período 14/11/2019 al 14/11/2019 y declarar de legítimo abono la suma de \$4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), disponiendo en consecuencia la liquidación y el pago por los servicios prestados como docente de la asignatura 16 "Reformas de Servicios de Salud Mental" de la Carrera de Maestría de Salud Mental.

Artículo 2°: Imputar la presente erogación a A.0001.075.002.005.12.37.20.00.03.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 .

Artículo 3°: Protocolizar, comunicar, notificar, pasar a Oficina de Contratos y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

2185


Dra. LUCIANA S. MORETTI
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
U. N. C.




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología